RESOLUCIÓN MINNA N° 376/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2021 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID N° 398.870, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 09 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 164/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2021 "Seguro Medico Integral para Funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" ID N° 398.870, y se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

El Dictamen D.G.A.J. N° 58/2021 de fecha 07 de junio de 2021 de la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

El Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia que se adjunta entre los antecedentes de la presente Resolución.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * DIRECCIÓN DEL DESPACHO * Asunción - Paraguay *

ABG. SIERES MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

JV – Exp. 1599

RESOLUCIÓN MINNA N° 376/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2021 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID N° 398.870, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, Ley Nº 6672/2021 y su decreto reglamentario Nº 4780/2021, aprobado para el MINNA, para el ejercicio fiscal 2021.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2021 "Seguro Medico Integral para Funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" ID N° 398.870, conforme al pedido realizado por la Dirección de Gestión del Talento Humano mediante Memorándum DGTH Nº 14/2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Autorizar,** el inicio del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2021 "Seguro Medico Integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" ID N° 398.870

Artículo 2°.- **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2021 "Seguro Medico Integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" ID N° 398.870.

Artículo 3°.- **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2021 "Seguro Medico Integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" ID N° 398.870.

Artículo 4°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

JV – Exp. 1599